



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00053658-UNC-ME#FAUD - ASIGNACION SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD DEPARTAMENTO H.C.D.

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00053658-UNC-ME#FAUD, por el que la Jefa del Departamento del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, eleva propuesta de asignación de Suplemento por Mayor Responsabilidad de cargo Categoría 3, a favor de la Sra. GRACIELA INES GUZMAN (LEGAJO N° 46014), perteneciente al Departamento mencionado; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce a fin de no resentir el normal desarrollo de las actividades que llevan a cabo en la Oficina correspondiente, además de realizar ajustes en acuerdo a los protocolos que esta implementando la Universidad Nacional de Córdoba, en conjunto con las Autoridades de la Facultad, para el retorno programado del Personal y Estudiantes de esta Alta Casa de Estudios.

Que la Dirección del Area de Personal y Económica, informa que la presente asignación corresponde a un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Decreto N° 366/06, cuyas funciones actuales deben ser cubiertas en razón de que su Titular, Sra. LUISA FALON, se encuentra comprendida dentro de los alcances de grupo de Riesgo, estipulados por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20, que dispone la cuarentena a partir de la expansión del virus COVID-19.

Que la Decana de esta Alta Casa de Estudios ha tomado debida cuenta el pedido de asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. GUZMAN, reconociendo la prestación de servicios desde el 15/04/2020 y mientras dure la cuarentena dispuesta por el D.N.U. del P.E.N. 297/.

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 17, 68 y 72 del Decreto N° 366/06 del Personal NoDocente de Universidades Nacionales.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Sra. GRACIELA INES GUZMAN (LEGAJO N° 46014)**, actual titular de un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Administrativo, de un cargo Categoría 3 del mismo Agrupamiento, correspondiente a la funciones de la Sra. LUISA FALON, quien se encuentra comprendida dentro del Grupo de Riesgo contemplado por el D.N.U. del P.E.N. N° 297/20, que dispone la cuarentena con motivo de la pandemia COVID-19, reconociendo la efectiva prestación de servicios desde el 15/04/2020 y mientras dure las disposiciones contempladas en dicho Decreto, teniendo a cargo las tareas relacionadas a Jefatura Departamento H.C.D.

ARTICULO N° 2: La Sra. GUZMAN, deberá en contemplar en la ejecución de sus tareas los protocolos preestablecidos por la Universidad Nacional de Córdoba en resguardo de la Salud del personal de la Institución (Autoridades, Docentes, NoDocentes, Estudiantes, Consejeros, etc.)

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del Suplemento asignado, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-00-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 4: La Sra. GUZMAN deberá pasar por la Oficina de Personal y sueldos (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso – Centro Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la fecha del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Departamento H.C.D. y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO